

# COMUNICADO N° 011-2023-ORH-OGA/INEN

Se comunica al personal administrativo y asistencial del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), lo siguiente:

- Considerando que mediante Decreto Supremo N° 151-2022-PCM se declaró, entre otros, el día 30 de junio de 2023 como día no laborable compensable para los trabajadores del sector público.
- De acuerdo a lo señalado en el artículo 2 del citado Decreto Supremo, las horas dejadas de laborar serán compensadas en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades.
- En razón de ello, los trabajadores que no prestaron servicios el día 30 de junio de 2023, deberán compensar las horas dejadas de laborar dentro del periodo comprendido entre el día 3 al 12 de julio de 2023, a razón de una hora diaria como mínimo y bajo la supervisión de su jefe inmediato respecto de las labores a desarrollar.

Reconocemos y agradecemos a los trabajadores de la Institución, por su dedicación y compromiso al servicio de nuestros pacientes e institución.

Surquillo, 04 de julio de 2023



**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

